


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° -2015/GOB. REG. TUMBES – P.
00000383
Tumbes, 19 NOV 2015
VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0483-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ministerial N° 0483-2015-MINAGRI autorizan la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'300,000.00)** destinada a la ejecución de actividades de prevención ante los impactos del Fenómeno El Niño identificados por la Autoridad Nacional del Agua, tales como limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de cauces de ríos, protección con enrocado al volteo, limpieza de quebradas, y reforzamiento de infraestructura de protección ante posibles inundaciones;

Que, la presente Transferencia Financiera se efectúa en el marco de lo que establece el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM que declara en Estado de Emergencia a los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño; medida que ha sido ampliada mediante Decreto Supremo N° 054-2015-PCM y, de acuerdo a lo que establece el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 004-2015 que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016;

Que, a través del Memorando N° 1162-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 04 de noviembre de 2015 la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes solicita certificación presupuestal para ejecución de Actividades y Proyecto de Inversión Pública exoneradas según Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD en el marco del



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

00000383

Tumbes, 19 NOV 2015

Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Informe Nº 243-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 30 de octubre de 2015 la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes comunica la transferencia financiera de acuerdo a lo que precisa la Cláusula Quinta del Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00158-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 09 de noviembre de 2015, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, del monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'300,000.00), Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

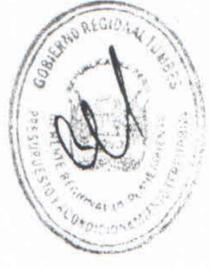
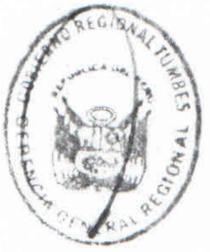
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de agosto de 2015 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 0483-2015-MINAGRI que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'300,000.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:




GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

00000383

Tumbes, 19 NOV 2015

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		5'300,000.00
	2.3 Bienes y Servicios.	5'300,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		5'300,000.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5'300,000.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5'300,000.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5'300,000.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5'300,000.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	5'300,000.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 001 SEDE CENTRAL	5'300,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO
 DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A
 RESULTADOS.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE
 VULNERABILIDAD Y
 ATENCION DE
 EMERGENCIAS POR
 DESASTRES.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

00000383

Tumbes, 19 NOV 2015



PRODUCTO	: 3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos.	
ACTIVIDAD	: 5005827 Atención de Fenómeno El Niño.	
FUNCION	: 10 Agropecuaria.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	5'300,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		5'300,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		5'300,000.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: Disponer la designación del Coordinador que tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en el Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Tumbes a que hace referencia el artículo 5º de la Resolución Ministerial.

ARTICULO 5º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

00000383

Tumbes, 19 NOV 2015

ARTICULO 6º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

